

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **059**

PERÍODO LEGISLATIVO

2007

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 094/07 Solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informe solicitado por Resolución de Cámara Nº 064/07.

Entró en la Sesión 12/07/2007

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

509
04-06-07
HORA: 1900
FIRM: [Signature]

PODER EJECUTIVO
PROVINCIA LEGISLATIVA
05 JUN. 2007
MESA DE ENTRADA
Nº 119
FIRMA

NOTA Nº
GOB

94



USHUAIA,

04 JUN. 2007

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría Legal y Técnica ha dictado la Resolución S.L.y T. Nº 19/07, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 64/07, de conformidad con lo establecido en la Ley Territorial Nº 369, modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución S.L.y T. Nº 19/07
y Soporte Informático.

[Signature]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S / D.-

*Para ser incorporado a
resol y concuerda de los Srs. Legisladores -*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 4 - JUN 2007



VISTO la Resolución N° 64/07 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde determinada información relacionada con las obras públicas referidas a mantenimiento o conservación de escuelas y demás edificios públicos vinculados al área de educación, especificando importes de cada una de ellas, sistema utilizado para la contratación entre otras cuestiones.

Que en virtud de que esta Secretaría Legal y Técnica se encuentra recabando la información pertinente a fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento, resulta necesario ampliar el plazo por el término de diez (10) días hábiles, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Territorial N° 369 -modificado por Ley provincial N° 142-.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el artículo 13° de la ley provincial N° 703.

Por ello:

**EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de DIEZ (10) días hábiles el plazo para dar respuesta a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 64/07, ello por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN S.L.y T. N°

19

/07.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico

ELSA ANTEQUERA
Jefa Dpto. Administrativo
Subsecretaría Legal y Técnica



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 4 - JUN 2007

SEÑOR GOBERNADOR
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución S.L.y T. N° 19/07, emitida por esta Secretaría Legal y Técnica, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 64/07 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 2007, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1323 /07.

♀


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico